

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL " FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA".-

Cuantía: \$ 30'000.000,00

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy miércoles siete de julio de mil novecientos noventa y tres; ante mi doctor Pablo Estuardo Puertas Coello, Abogado Notario Sexto del cantón Loja, comparecen: el señor licenciado Iván Rodrigo Aldeán Ayala, en su calidad de Gerente General de FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Dígnese insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la siguiente reforma de los Estatutos y Aumento de Capital de la Empresa Comercial e Industrial " FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA" contenida en las cláusulas que se detallan seguidamente: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Licenciado Iván Rodrigo Aldeán Ayala, en su calidad de Gerente General, quien tiene la representación legal de la Compañía conforme se lo acredita con el nombramiento que se adjunta debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrado el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y tres años de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Loja.- SEGUNDA: ANTICIPANTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Loja, doctor Marco Antonio Muñoz, el doce de marzo

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



yo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la empresa comercial e industrial Farmalemana Sociedad Anónima, que fuera aprobada por el señor Intendente de Compañías, según resolución número cuatro raya IC raya setenta y ocho, del treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, con el número setenta y uno de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.- Así mismo con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja.- doctor Camilo Borrero Espinosa, se procede al primer aumento de Capital y reforma de los Estatutos en la suma de DOS MILLOVES NOVENTA Y UN MIL SUCRES, CERO CINTAVOS (S/ 2'091.000,00) de la empresa comercial e Industrial " Farmalemana Compañía Anónima", que fuera aprobada por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, según resolución número ochenta y cinco raya tres raya uno raya uno raya trescientos treinta y siete expedida el veintiano de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número ciento treinta y dos y dos y anotado en el repertorio con el número ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y seis e inscrito con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Así mismo, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, se procede al segundo aumento de Capital y Reforma de los Estatutos en la suma de CINCO MILLOVES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SUCRES, CERO CINTAVOS (S/ 5'526.000,00) de la empresa comercial e industrial " Farmalemana Compañía Anónima" que fuera aprobada por el señor Intendente de Com-

05
COPIA
NOTARIA
SEXTA

pañías de Cuenca según resolución ochenta y ocho rays tres rays
raya uno -raya doscientos sesenta y nueve expedida el treinta de no-
viembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número trescientos -
siete y anotadas en el repertorio con el número veintitres mil dos-
cientos cuarenta y nueve e inscrita con fecha cinco de diciembre de
mil novecientos ochenta y ocho.- Posteriormente la Junta General Or-
dinaria de accionistas celebrada el veinticinco de marzo de mil nove-
cientos ochenta y nueve contando con la concurrencia de la mayoría -
de ley y procediendo de acuerdo a lo previsto en el artículo seten-
ta y tres de la Ley de Compañías resolvió por unanimidad lo siguien-
te: que se aumente el capital de la empresa comercial e industrial -
"Farmalemana Compañía Anónima" en la suma de DIECINUEVE MILLONES -
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRÉS CERO CENTAVOS (S/ -----
19'995.000,00) .- Que dicha suscripción se pagará en la siguiente -
forma: Con las utilidades percibidas en el ejercicio económico de
mil novecientos ochenta y ocho, en la suma de CUATRO MILLONES OCHO-
CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SFIS SUCRÉS OCHENTA Y DOS CEN-
TAVOS (S/ 4'883.286,82) y el ajuste de QUINCE MILLONES CIENTO ONCE
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES SUCRÉS DIECIOCHO CENTAVOS (S/ -----
15'111.793,18) con el depósito efectivo, todo lo cual nos da una -
suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRÉS
CERO CENTAVOS con cuyo incremento el Capital social de la Compañía
asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRÉS CERO CENTAVOS (S/ 30'000.000,0)
reformado en tal sentido el artículo sexto del estatuto en lo tocan-
te al Capital.- Lo dicho de conformidad con el Acta de la sesión de
Junta General Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de mil no-
vecientos ochenta y nueve cuya copia del acta se ha acompañado, para

RECTOR MERCANTIL
CIUDAD DE LOJA



que sea agregada como parte principal de la escritura.- CUARTA.- RE-
FORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.- En consecuencia este articu-

lo tendrá este tenor: El Capital de la Compañía Comercial e Indus-
trial "Farmalemana Compañía Anónima" es de TREINTA MILLONES DE SU-
CRES, CERO CENTAVOS (\$ 30'000.000,00) divididos en treinta mil ac-
ciones de UN MIL SUCRES, CERO CENTAVOS (\$ 1.000,00) cada una nomina-
tivas y negociables, aumento de capital que fuera aprobado por el -
señor Intendente de Compañías de Cuenca según resolución número no-
venta raya tres raya uno raya uno raya ciento trece, expedida el die-
cinueve de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el "Regis-
tro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número ciento
ochenta y siete, y anotado en el repertorio número veintinueve mil
doscientos veintiseis e inscrita con fecha veintiseis de junio de
mil novecientos noventa.- TERCERA: ELEVACION DEL CAPITAL.- REFORMA

DEL ESTATUTO.- La Junta General Ordinaria de accionistas llevada a
efecto el día jueves veinticinco de marzo de mil novecientos noventa
y tres con la concurrencia de la mayoría de ley y procediendo de
acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos setenta y tres de
la ley de Compañías, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el
capital de la Empresa comercial e industrial Farmalemana Compañía A-
nónima, en la suma de TREINTA MILLONES MAS, JES decir luego de concre-
tarse este aumento, se contará con SESENTA MILLONES DE SUCRES, CERO
CENTAVOS (\$ 60'000.000,00) .- Sobre la forma como se realizará el
pago del aumento de capital, el Licenciado Jorge Morillo mociona se
tome SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES CERO CENTAVOS (\$--
6'053.000,00) de la reserva facultativa al treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos noventa y dos, de la utilidad del ejercicio
económico de mil novecientos noventa y uno ajustada según corrección

06
No 14

notaría a diciembre de mil novecientos noventa y dos SEIS MILLONES
VEINTICINCO OCHENTA Y TRES MIL SUERIS CERO CINTAVOS (\$ 6'283.000,00)

de forma que en efectivo deberá aportarse la cantidad de DIECISIETE
MILLONES SEICILVTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUERIS CERO CINTAVOS, (\$
17'664.000,00) el señor Presidente apoya dicha moción y por unanimi-

dad se acepta, aprobándose además la reforma a los estatutos, en la
parte pertinente, con cuyo incremento el capital social de la Com-

pañía asciende a SESENTA MILLONES Y SUERIS CERO CINTAVOS (\$ --

60'000.000,00) reformado en tal sentido el artículo sexto del Esta-

tuto en lo concerniente al capital.- Lo dicho de conformidad con

el acta de la sesión de Junta General Ordinaria celebrada el vein-

ticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres cuya copia del -

acta se acompaña a para que sea agregada como parte principal de la

escritura.- CUARTA: REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.- En con-

secuencia este artículo tendrá este tenor: el capital de la Compa-

ñía Comercial e Industrial "Farmalemana Compañía Anónima", es de -

SESENTA MILLONES Y SUERIS CERO CINTAVOS (\$ 60'000.000,00) dividi-

dos en sesenta mil acciones de UN MIL SUERIS CERO CINTAVOS (\$ --

1.000,00) cada una.- nominativas y negociables.- QUINTA: DOCUMEN-

TOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se adjuntan los si-

guientes: a) copia certificada del cuadro de suscripción de accio-

nes de los socios; b) copia del nombramiento del Gerente General -

de Farmalemana Compañía Anónima, inscrito en el Registro Mercantil

del cantón Loja, c) copia del acta de sesión por la que se resuel-

ve el aumento del capital; y, d) certificación conferida por el con-

tador General por el que se acredite que se ha cubierto todo el ca-

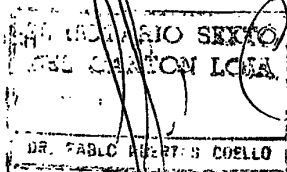
pital.- En lo demás, usted señor Notario, se dignará agregar las

cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escri-

RECTOR MERCANTIL
CANTON LOJA

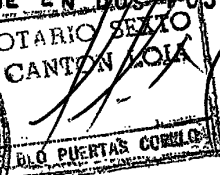
tura pública.- firma).- Ilegible.- Dr. Angel Romero.- ABOGADO.-Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se
ratifica plenamente el compareciente.- Me presentan su cedula de ciu-
dadania y el certificado de votación correspondiente.- Formalizado -
el presente instrumento yo el Notario e lo lei integralmente al otor-
gente quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de ac-
to conmigo el Notario que da fe.-firman'.- Iván Rodrigo Aldeán Ayala.-
El Notario.- P. Puertas C.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



RAZON.- DOCTOR PABLO FUERTES COELLO, NOTARIO SEXTO CANTONAL DE LOJA,

CERTIFICO: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 93-3-1-1-199, LA -
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, APRUEBA EL AUMENTO DE CAPI-
TAL DE LA COMPAÑÍA FARMALEMANA COMPAÑÍA ANÓNIMA, POR LA SUMA DE TREIN-
TA MILLONES DE SUCRES, RESOLUCIÓN QUE EN DOS FOJAS ÚTILES ANTECEDE.-
LOJA, 12 DE AGOSTO DE 1993



07
COPIA
NOTARIA SEXTA

SEÑOR DE LA COMPAÑIA: LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

Sr. Lcdo.

Iván Aldemar A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad a la resolución tomada por la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada el día 25 de marzo de 1993, tengo a bien comunicarle a Usted que ha sido nombrado para el cargo de GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A., por un periodo de dos años, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, teniendo la capacidad legal, judicial, extrajudicial de la Compañía, por si solo, de conformidad con los estatutos de la Empresa, y de acuerdo a la Escritura Publica, celebrada ante el Sr. Notario Dr. Marco Antonio Muñoz M., con fecha 12 de mayo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 2 de junio de 1978 con el Nro. 71.

De Usted, muy atentamente.

Sr. Tarquino Añazco O.

PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

Dejo expresa constancia de mi aceptación para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL DEL LABORATORIO FARMALEMANA C.A.

Loja, 26 de marzo de 1993

Jhová's

Sr. Lcdo. Iván Aldemar A.

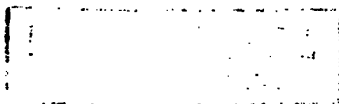
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE
COMPANIAS DE 1993, bajo la partida No. 122, y anotado en el re-
pertorio con el No. 629.

Loja, 7 de abril de 1993.



[Handwritten Signature]
D. J. Delgado Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Sra. Lorena Bravo O. SECRETARIA DE LABORATORIOS FARMALEMANA

C.A. C E R T I F I C O :

Que el presente documento es fiel copia
del original que reposa en los archivos
de la empresa.

Loja, 21 de mayo de 1993

[Handwritten Signature]
Sra. Lorena Bravo
SECRETARIA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SEGUN RESOLUCION DE JUNTA DE ACCIONISTA DEL 25 DE MARZO DE 1997

NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			TOTAL
			NUMERARIO	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REV. PATRIMONIO	
ARECA	8'994.000	8'994.000	5'295.676,20	1'814.683,40	1'883.640,40	17'988.000
César Sotomayor	2'292.000	2'292.000	1'349.531,89	462.447,67	480.020,44	4'584.000
Enrique Espinoza	2'000.000	2'000.000	1'177.602,00	403.532,00	416.866,00	4'000.000
Jaime Aguirre	1'500.000	1'500.000	883.201,50	302.649,00	314.149,50	3'000.000
Gabriel Cevallos	1'226.000	1'226.000	721.870,03	247.365,11	256.764,86	2'452.000
Fugo Abendaño	1'000.000	1'000.000	588.801,00	201.766,00	209.433,00	2'000.000
Carlos Serrano	938.000	938.000	552.295,35	189.256,50	196.448,15	1'876.000
Iván Vélez	830.000	830.000	488.704,83	167.465,78	173.829,39	1'660.000
Lucía Carrión	800.000	800.000	471.040,80	161.412,80	167.546,40	1'600.000
Carlos Sánchez	800.000	800.000	471.040,80	161.412,80	167.546,40	1'600.000
Ligia Celi	799.000	799.000	470.452,00	161.211,03	167.336,97	1'598.000
Carlos Muñoz	726.000	726.000	427.469,53	146.482,11	152.048,36	1'452.000
Ignacio León	685.000	685.000	403.328,68	138.209,71	143.461,61	1'370.000
Terquino Añazco	630.000	630.000	370.944,63	127.112,58	131.942,79	1'260.000
Graciela Grenda	630.000	630.000	370.944,63	127.112,58	131.942,79	1'260.000
Rosa Valdivieso	630.000	630.000	370.944,63	127.112,58	131.942,79	1'260.000
Mentor Ripalda	630.000	630.000	370.944,63	127.112,58	131.942,79	1'260.000
Victor Ojeda	407.000	407.000	239.642,01	82.118,76	85.239,23	817.000
Fernando Jiménez	360.000	360.000	211.968,36	72.635,76	75.395,88	749.000
Luz Burneo	345.000	345.000	203.136,34	69.609,27	72.254,39	645.000
José Puertas	315.000	315.000	185.472,31	63.556,29	65.971,40	630.000

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

NOMBRE DEL SOCIO

O
ACCIONISTACAPITAL
ACTUALCAPITAL
SUSCRITO

CAPITAL

FACALO

NUMERARIO

RESERVA
SUSCRITIVARESERVA REV.
PATRIMONIAL

TOTAL

Marco Dávila	313.000	313.000	184.294,72	63.152,75	65.552,53	626.000
Amable Aguilar	249.000	249.000	146.611,45	50.239,73	52.148,82	498.000
Gilberto León	249.000	249.000	146.611,45	50.239,73	52.148,82	498.000
Alcides Jaramillo	220.000	220.000	129.536,22	44.388,52	46.075,26	440.000
Luis Burneo	203.000	203.000	119.526,61	40.958,49	42.514,90	406.000
Carlos Jaramillo	195.000	195.000	114.816,19	39.344,37	40.839,44	390.000
Zoila Zapata	173.000	173.000	101.862,58	34.905,51	36.231,91	346.000
Suc. Elva Paz	170.000	170.000	100.096,17	34.300,22	35.603,61	340.000
Susc. Vicente Ochoa	157.000	157.000	92.441,76	31.677,26	32.880,98	314.000
Esperanza Renteria	157.000	157.000	92.441,76	31.677,26	32.880,98	314.000
Luis Carrión	156.000	156.000	91.852,96	31.475,49	32.671,55	312.000
Gonzalo Toledo	136.000	136.000	80.047,22	27.459,93	28.482,85	272.000
Ketty Sotomayor	120.000	120.000	70.656,12	24.211,92	25.131,96	240.000
Hendel Sotomayor	120.000	120.000	70.656,12	24.211,92	25.131,96	240.000
Leonardo Paz	120.000	120.000	70.656,12	24.211,92	25.131,96	240.000
Jorge Morillo	106.000	106.000	62.412,91	21.387,19	22.199,90	212.000
Germán Burneo	102.000	102.000	60.057,70	20.580,13	21.362,17	204.000
Eduardo Puertas	102.000	102.000	60.057,70	20.580,13	21.362,17	204.000
José Samaniego	60.000	60.000	35.328,06	12.105,96	12.565,96	120.000
Lucía Samaniego	60.000	60.000	35.328,06	12.105,96	12.565,96	120.000
Mayra Sotomayor	60.000	60.000	35.328,06	12.105,96	12.565,96	120.000
Wilfrido Yaguna	39.000	39.000	22.963,24	7.868,87	8.167,89	78.000
Juan Yaguna	39.000	39.000	22.963,24	7.868,87	8.167,89	78.000
Ramiro Hidalgo	38.000	38.000	22.374,45	7.667,10	7.958,45	76.000
Rosa Toledo	38.000	38.000	22.374,45	7.667,10	7.958,45	76.000

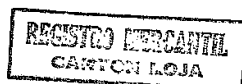
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			TOTAL
			NUMERARIO	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REV. PATRIMONIO	
Manuel Toledo	27.000	27.000	15.897,51	5.447,80	5.654,69	54.000
Enith Toledo	27.000	27.000	15.897,51	5.447,80	5.654,69	54.000
Iván Aldeán	27.000	27.000	15.897,51	5.447,80	5.654,69	54.000
T O T A L:	30'000.000	30'000.000	17'664.000,00	6'053.000,00	6'283.000,00	60'000.000

Sr. Terquino Afazco C.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Lcdo. Iván Aldeán A.
GERENTE GENERAL

Lcdo. Jorge Morillo R.
CONTADOR GENERAL



COPY 10
NOTARIA PUBLICA

Laboratorios Farmalemana C. A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)

(Sector Estadium Municipal)

Casilla de Correos 526

Teléfono: 575143

LOJA - ECUADOR S. A.

11

COPIA
NOTARIA SEXTA

Extracto del Acta No. 21 correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A., llevada a cabo el día jueves 25 de marzo de 1993, en la parte pertinente a las resoluciones tomadas para el aumento de capital de Laboratorios FARMALEMANA C.A.

7.- Resolver sobre aumento de capital

El Lic. Gilberto León Y. propone a la asamblea declarar insubsistentes las resoluciones tomadas con respecto al aumento de capital, en La Junta General Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A. llevada a cabo el día veinte y tres de abril de 1990, en la Junta General extraordinaria de Accionistas efectuada el día 25 de abril de 1993, y en la Junta General Extraordinaria del 31 de Octubre de 1993; y proceder a resolver un nuevo aumento de capital en la presente sesión.

Esta moción es apoyada por el Sr. César Sotomayor, y aprobada por unanimidad.

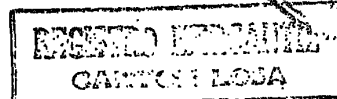
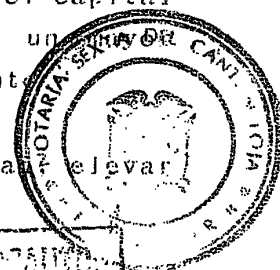
Seguidamente, pide la palabra el Lic. Jorge Morillo y propone que el aumento de capital que se esta tratando, se realice de acuerdo a las necesidades de la Empresa. y sugiere que sea en un monto máximo de 40 millones.

El Sr. Victor Ojeda, mociona se eleve en 30 millones mas el capital de la empresa, esta moción es apoyada por el Lic. Jorge Morillo y el sr. Carlos Sánchez Ripalda.

El Sr. César Sotomayor propone se incrementen 50 millones al capital actual de la empresa, con el objetivo incluso de buscar un local mas acorde con las necesidades de la empresa.

El Lic. Gilberto León, manifiesta que con incrementar el capital en el 100% sería suficiente. y que de necesitarse un capital podría tratarse posteriormente un nuevo aumento.

Tras algunas deliberaciones. se resuelve por unanimidad elevar



Laboratorios Farmalemana C.A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)

(Sector Estadium Municipal)

Casilla de Correos 526

Teléfono: 575143

LOJA - ECUADOR S.A.

12
COPIA
NOTARIA SEXTA

el capital de la empresa en 30 millones mas, es decir, luego de concretarse este aumento, se contará con 60'000.000,00 como capital de FARMALEMANA C.A.

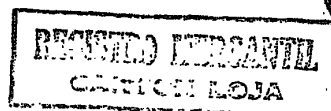
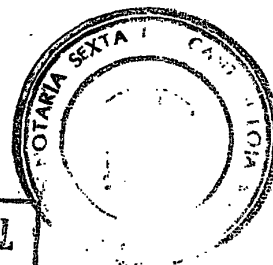
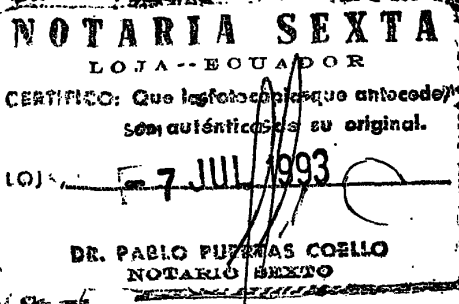
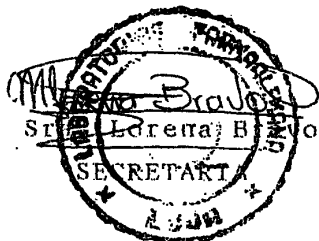
Sobre la forma como se realizará el pago del aumento de capital, el Lic. Jorge Morillo mociona se tome 6'053.000.00/sucres de la reserva facultativa al 31 de diciembre de 1992, de la utilidad del ejercicio económico de 1991 ajustada según Corrección Monetaria a diciembre de 1992, 6'283.000,00 sucres; de forma que en efectivo deberá aportarse la cantidad de 17'664.000,00 sucres.

El Sr. Presidente apoya dicha moción, y por unanimidad se acepta, aprobándose además la reforma a los estatutos, en la parte pertinente.

Sra. Lorena Bravo, SECRETARIA DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.

Loja, 17 de mayo de 1993



Laboratorios Farmalemana C. A.

13

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)

(Sector Estadio Municipal)

Casilla de Correos 526

Teléfono: 575143

LOJA - ECUADOR S.A.

CODIA
NOTA

El Dpto. de CONTABILIDAD de Laboratorios "FARMALIFMANA" C.A.,
C E R T I F I C A :

Que ha la fecha está totalmente cubierto el aumento de capital resuelto por la Junta Ordinaria de Accionistas llevada a efecto el 25 de Marzo de mil novecientos noventa y tres, en la siguiente forma:

De Reserva Facultativa S/ 6'053.000,00 /

De Utilidades de Ejercicio Anteriores(91). " 6'283.000,00 y /

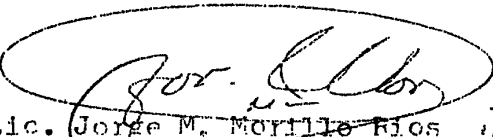
Por aporte en efectivo de los accionistas. 17'664.000,00 /

T O T A L S/ 30'000.000,00

SCN: Treinta millones de sucres 00/100

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad, facultando a los Administradores, hacer uso legal del presente, como ellos lo estimen más conveniente a los intereses de la empresa.

Loja, 17 de Mayo de 1993.


Lic. Jorge M. Morillo Rios

CONTADOR GENERAL.

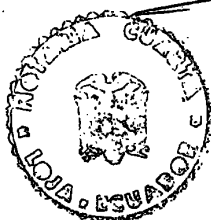
Matric. Nro. 22095



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



Doy fe: de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 93-3-1-1-199, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, del señor Intendente de Compañías de Cuenca.- - Loja, a 11 de agosto de 1993.-



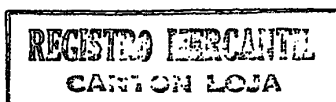
NOTARIA 4ta. C. D. N.

DR. CAMILO GARCIA
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vázquez, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Cuarto de la Resolución Aprobatoria No. 93-3-1-1-199, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1993, bajo la partida No. 264, y anotada en el repertorio con el No. 2118, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 3 de agosto de 1993.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 16 de agosto de 1993.




Dr. Félix Delgadillo Delgadillo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA